

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,605

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,605) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de la PAAC.
- II- Que la Dirección de Administración, ha manifestado a la UACI, que debido a que por estar por finalizar el Ejercicio Fiscal 2016, y que algunos procesos de compras no han sido iniciados, solicita que se modifique el Plan de Compras 2016, en el sentido que los procesos que se encuentran por licitación sean ejecutados por libre gestión, disminuyendo los montos de cada uno. Esto con la finalidad de poder finalizar los meses restantes de 2016, ya que la Unidad de Taller, necesita dichos bienes y servicios para finalizar el presente Ejercicio Fiscal y de igual manera prever los primeros dos o tres meses del próximo año mientras se inician los procesos de compras correspondientes en el Periodo Fiscal 2017.

Los procesos a modificar son los siguientes:

NOMBRE DE PROCESO	CIFRA PRESUP.	MONTOS		MONTO CONTRATO POR LIBRE GESTION
		LICITACION	LIBRE GESTION	
Mantenimiento preventivo, correctivo y reparacion a flota vehicular liviana de la AMST	54302	\$ 54,456.52	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
Suministro de lubricantes para uso de la AMST	54110	\$ 75,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
Suministro de llantas para vehiculos livianos, pesados y maquinaria de terraceria de la AMST	54109	\$ 82,400.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
Suministro de repuestos para camiones pesados de la AMST	54118	\$ 24,610.00	\$ 25,200.00	\$ 40,200.00
	61108	\$ 35,000.00	\$ 15,000.00	

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido que las formas de contratación de los procesos antes mencionados, sean por Libre Gestión debido a la disminución presupuestaria correspondiente.**-Comuníquese””””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**